



ACTA 6/2021
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la acción del COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de mayo de 2021.

2.- Administración Local. Convocatoria y Bases provisión diversas plazas. Fue dada cuenta de los borradores de convocatoria y bases elaborados para la provisión en propiedad de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en las Ofertas de Empleo de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, de los que se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que



igualmente se dio cuenta y que ha sido objeto de valoración por parte de los respectivos Jefes de los servicios a que tales bases afectan.

Toma la palabra don José Antonio Herráez, que considera que hubiera sido deseable que las bases se aprobaran de forma consensuada con la Junta de Personal, al tiempo que manifiesta echar de menos que, respecto a las de Policía Local y más aún encontrándose aquí la sede de la Escuela Regional de Policías Locales, que no existan unas bases consensuadas a nivel regional para la provisión de estas plazas.

Respecto a las bases de Bombero, interviene don Josué Aldudo, quien entiende que parte de las pruebas físicas deberían cambiarse y, así, respecto a la prueba de 300 metros, considera que es muy escasa la diferencia de dos segundos en el tiempo máximo de ejecución para hombres y mujeres, y que para equiparar sería preciso que esta diferencia se determinara en 4 ó 5 segundos, porque en otro caso la prueba para mujeres es más difícil, y considera que en el cuadro de marcas y puntuación de la misma prueba debe haberse vertido un error material, pues entre el 5,50 y el 6,00 consta 47"00 cuando debería ser 47"60. En segundo lugar, y por lo que a la prueba de 1.500 metros se refiere, opina que, al igual que se está haciendo en convocatorias de Policía Nacional, se debería equiparar la distancia para hombre y mujeres, esto es, 1.500 ó 1.000 metros para todos. En cuanto a la prueba combinada y, en concreto el levantamiento de la barra oficial de halterofilia, considera que debería puntualizarse si se parte desde el suelo en todas las ocasiones o por el contrario si en la primera de parte del suelo y después se trata de extender los brazos, en evitación de equívocos.

La Presidencia manifiesta no tener inconveniente alguno en aceptar la modificación de las marcas de la prueba de 300 metros propuesta, ni en concretar lo expuesto sobre la ejecución de la prueba combinada, y así, si lo estima conveniente la Comisión, se hará. No obstante, respecto a la distancia de la carrera de resistencia, comenta que se tendrá en cuenta para sucesivas convocatorias previa consulta con la Jefatura del servicio. Así mismo, recuerda al sr. Herráez que el Ayuntamiento no se ha adherido al convenio para la convocatoria conjunta de plazas, como ya tuvo ocasión de comentar en su día.

Interviene don Miguel Ángel Abad quien, en primer término, asegura que la regulación de procesos selectivos está armonizados desde la Junta de Castilla y León, lo que se demuestra en la convocatoria de 181 plazas de Agentes para nueve municipios que ha sido publicado en el BOCyL del día de hoy. Respecto a las bases, lamenta que no se haya llegado a un consenso con la representación sindical, más aún cuando existe una modificación sustancial del contenido de las bases respecto a las anteriores, que opina perjudica a las personas que se han venido preparando con estas últimas, lo que les supone un esfuerzo, y hurtando seguridad jurídica. Pregunta, de otro lado, la razón de que no se convoque la totalidad de las plazas ofertadas de Oficial, anunciando que su grupo votará en contra de estas bases y de las de Inspector, salvo que exista una explicación razonable. Por otra parte, y en cuanto a las bases de Bombero, manifiesta su acuerdo con el sr. Aldudo respecto a la modificación de las pruebas físicas, al ser experto en la materia, y critica los cambios producidos respecto de anteriores convocatorias, pues cambian radicalmente las reglas de juego y dificulta la preparación de los posibles aspirantes en un corto periodo de tiempo, opinando que tal preparación debería verse facilitada en alguna forma anticipando convocatoria, por lo que anuncia su abstención.

Es contestado por la Presidencia, quien considera legítima la disparidad de pareceres, asegurando que le hubiera gustado que existiera consenso aunque no ha sido posible y, respecto a las modificaciones que se plantean considera lógico actualizar bases que ya habían quedado obsoletas. Finalmente, aclara que el número de plazas de Oficial a convocar no alcanza la totalidad porque se ha entendido preciso que Agentes de reciente incorporación puedan tener expectativas de promoción a futuro.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó en los términos que a continuación se señalan y para su elevación a la Junta de Gobierno Local para la adopción de acuerdo de aprobación, si procede, lo siguiente:

PRIMERO: Favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, de los tres del P.S.O.E. y del de Ciudadanos, con las tres abstenciones de los del P.P., la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de siete plazas de Bombero/a, incluidas en las Ofertas de Empleo correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, así como las bases que han de regirla, con la introducción al borrador de las mismas de las modificaciones que constan en el Anexo a la presente acta, que se considera parte integrante del dictamen.

SEGUNDO: Favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los seis votos en contra de los tres del P.P. y de los tres del P.S.O.E., la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido (Promoción interna), de las plazas que más adelante se indican, incluidas en las Ofertas de Empleo de los ejercicios que igualmente se señalan, así como las Bases que han de regirla:

OEP	Nº	DENOMINACIÓN
2019-2020	2	INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL
2018-2019	4	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

3.- Venta en la vía pública y Mercados al aire libre:

A.- Propuesta cambio de titularidades en Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de un puesto de venta en el Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, se informa de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila

- Entrada nº 12771/2021 del 06/06/2021 por D. [REDACTED], solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 71 a nombre de D^a [REDACTED].
- Entrada nº 13219/2021 del 09/06/2021 por D. [REDACTED], solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 151 a nombre de D^a [REDACTED].
- Entrada nº 13388/2021 del 10/06/2021 por D. [REDACTED], solicita el cambio de titularidad de los Puestos nº 96 y 97 a nombre de [REDACTED].
- Entrada nº 13533/2021 del 10/06/2021 por D. [REDACTED], solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 31 a nombre de [REDACTED].

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONEN** los siguientes cambios de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P31	[REDACTED]	SIN SUPLENTE	TEXTILES Y CONFECCIÓN
MT P71	[REDACTED]	SIN SUPLENTE	TEXTILES Y CONFECCIÓN
MT P96/97	[REDACTED]	SIN SUPLENTE	TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADOS, COMPLEMENTOS, COSMÉTICA, LIMPIEZA, BAZAR Y REGALOS
MT P151	[REDACTED]	SIN SUPLENTE	TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADOS, COMPLEMENTOS, COSMÉTICA, LIMPIEZA, BAZAR Y REGALOS”

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de la autorización de venta en los puestos del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros, en favor de las personas que en aquél se



señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Propuesta concesión de autorizaciones de venta en puestos del Mercado Ecológico. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a nuevas autorizaciones de venta en el Mercado Ecológico, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- De acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Ejército de Ávila conforme al Anexo VI de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se **PROPONE** resolver la concesión de autorización del siguiente puesto de acuerdo con el orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
6	██████████	██████████	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, LEGUMBRES Y HORTALIZAS”

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de la autorización de venta en el puesto del Mercado Ecológico, en favor de la persona que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia. Varios. Como viene siendo habitual, por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez le contesta cuanto sigue:

Respecto a la situación de un inmueble junto al Camino de Fuentes Claras al parecer ocupado de forma irregular, que está controlado por Policía Local.

En cuanto a la proliferación en la ciudad del llamado botellón, que la presencia policial se ha visto reforzada y se seguirá interviniendo en los próximos fines de semana, agradeciendo el esfuerzo que está realizando el servicio.

- Por otra parte, responde a doña Sonsoles Sánchez-Reyes en los siguientes términos:

En cuanto a la posibilidad de regular el estacionamiento de vehículos en venta en la vía pública, que la Policía ha identificado lugares y propietarios, y se está trabajando en este asunto en contacto con otros Ayuntamientos con el fin de abordarlo de forma efectiva, si bien es muy complejo.

Sobre la actualización en la web municipal del estado de ejecución de las mociones aprobadas en este mandato, que este ruego ya ha sido trasladado al Concejal Delegado de Transparencia.

Respecto a la presentación por un licitador del arrendamiento de la cafetería y restaurante del Lienzo Norte de un recurso de alzada, considera que no debe verse alterado el calendario previsto por esta circunstancia, que se resolverá en la forma que proceda, sin perjuicio de que se pueda suministrar la información que se solicite.

Por lo que al convenio con Radiotaxi para los barrios anexionados se refiere, que comenzará a operar en cuanto sea posible, y que la partida que para ello se contempla en presupuestos municipales ha sido recibida con agrado.



En cuanto al mantenimiento de los termómetros de la ciudad, que ya se está trabajando para normalizar una situación derivada de la ausencia de control en el pasado.

En relación con la acera derecha de la calle José Bachiller, que se ha remitido a Policía Local para que revise la situación.

Por lo que a la posibilidad de desplazar el paso de peatones en la comisaría de la policía nacional, que se está trabajando conjuntamente con la sra. Arquitecta municipal y la Policía Nacional para valorar posibles soluciones.

En relación con la actividad hostelera desarrollada durante el evento taurino del pasado día 5, que se autorizó tras una reunión con la Junta de Seguridad y siguiendo todos los protocolos sanitarios y de distanciamiento, habiendo hablado personalmente con el Presidente de los Hosteleros de CONFABE ante su malestar, pero en estos momentos se considera preciso que cualquier actividad dinamizadora y que apueste por Ávila como ha sido el caso debe verse facilitada, siempre y cuando se cumplan las medidas sanitarias.

En cuanto a la mejora de la iluminación del paso de peatones del hospital provincial interesada, que se ha trasladado a Policía Local.

Respecto al requerimiento del Delegado del Gobierno en Castilla y León para anular el acuerdo sobre modificación del nivel de complemento de destino de puestos de policía local y extinción de incendios, y la petición de que se siga la tramitación de la RPT aprobada inicialmente, comenta que la razón que lo motiva es la opinión de Abogacía del Estado de que se sobrepasa el 0,9 % de la masa salarial, asegurando que se contestará y que se está trabajando en ello desde Secretaría para su defensa, por entender que el acuerdo se ciñe a la normativa, no pareciéndole conveniente que se mezcle con una RPT que supondría cuatro millones de euros pues no es lo mismo, preguntándose qué hubiera dicho la Abogacía del estado en este caso, por lo que ruega que no se haga demagogia ni se provoquen titulares fáciles, pues la intención es a de ajuste a la situación del Ayuntamiento y a la normativa.

Sobre el recurso de alzada del Lienzo Norte, la da por contestada por haberlo hecho con anterioridad.

4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Ruega que cuando se deba producir el corte de calles o carreteras por obras u otras circunstancias, que se procure avisar con la mayor antelación.

- Pregunta acerca de los acontecimientos recientemente producidos sobre el macrobotellón que tuvo lugar en el Parque de San Antonio, en el que se concentraron unas quinientas personas, sin que la Policía pudiera intervenir por falta de efectivos, así como sobre las medidas a adoptar para solucionar este problema.

La Presidencia contestó en los siguientes términos: en cuanto al corte de calles, le encomienda al Jefe del Servicio, que se encuentra presente, que se procure una mayor y más anticipada información. Sobre el botellón, que el servicio de Policía de ha visto reforzado, pero que en los hechos del fin de semana pasado hubo una mayor concentración derivada de la celebración de las fiestas del barrio y de la finalización de la EBAU, a lo que se une que los locales de ocio nocturno cierran a las 2 am, por lo que la presencia de personas en el parques aumentó hasta las 4 am y, posteriormente sobre las 6 am fueron disueltos por Policía, asegurando que se está trabajando en la línea de intensificar la presencia policial.



B.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Habida cuenta que posiblemente en el día de mañana se pase al nivel 1 de alerta sanitaria, ruega que las próximas sesiones sean presenciales.

- Comenta que la Mesa del Ferrocarril ha convocado una concentración para el próximo día 29 y dado que el Pleno ordinario tendrá lugar el día 23 anterior, propone que se promueva una declaración institucional en apoyo de la Mesa, que sea consensuado por todos los grupos.

- Respecto al macrobotellón de San Antonio antes tratado, insta a que se haga todo lo posible para controlar estas situaciones, dadas las quejas de los vecinos.

- Relata que le han llegado quejas de vecinos por la falta y/o demora de recogida de las vallas municipales que se instalan con motivo de celebración de eventos en la vía pública, y que suponen un serio obstáculo en la misma.

- Pregunta cuándo se tiene previsto convocar el Consejo de Policía Local o si existe alguna razón para no hacerlo.

- Pregunta si se va a responder a los escritos del Procurador del Común reiterando información.

- Respecto a la modificación de los niveles de Policía y Bomberos y el requerimiento de la Delegación del Gobierno, considera que se debe buscar el consenso y volver al camino de la RPT, que implemente las modificaciones que se entiendan oportunas y debe ser el marco legal y puede ejecutarse en periodos sucesivos, y dejar de hacer parches que no cumplen la normativa, por una cuestión de seguridad jurídica que necesitan los empleados municipales.

La Presidencia manifestó cuanto sigue: sobre a la celebración de sesiones presenciales, pide prudencia y ejemplaridad, pues la situación aún no es la óptima para ello y la seguridad de todos debe garantizarse; respecto a la Mesa de Ferrocarril, que forma parte de ella y conoce por tanto sus propuestas e intenciones, y opina que debe trabajar conjuntamente con la sociedad y las instituciones; en cuanto al botellón, reitera lo ya expuesto anteriormente; en relación a la retirada de vallas, que lo trasladará al servicio concernido, que habitualmente funciona con normalidad aunque puede que a veces y de manera puntual no sea posible tanta celeridad; afirma que el Consejo de Policía se va a convocar, al tiempo que ruega al sr. Abad que manifieste a sus interlocutores que la Presidencia les solicita que cuando Jefatura les llame para alguna cuestión que se comparezcan; en cuanto a los escritos del Procurador del Común, manifiesta que se contestarán como no puede ser de otra forma; y, finalmente, respecto al requerimiento, que se está trabajando en su respuesta y que se defenderá la legalidad de lo actuado, desde el ejercicio de las competencias del Ayuntamiento, con la certeza de la adecuación a la normativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y un minuto del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

vºBº
El Presidente,
(firmado digitalmente)

Ávila, 16 de junio de 2021
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)

ANEXO QUE SE CITA

BASES PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE BOMBERO/A

MODIFICACIONES AL BORRADOR

- La base SÉPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN, apartado 1. (Oposición) 1.- Prueba de conocimientos generales, se redacta en los siguientes términos:

“Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal (determinándose como mínimo cuarenta minutos), un cuestionario tipo Test de cincuenta preguntas de los temas especificados en el Anexo IV, en su parte de materias comunes.

Se añadirán cinco preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la quinta a las preguntas inicialmente establecidas cuando alguna sea anulada, de forma motivada, por el Tribunal Calificador.”

- En el apartado 1. Velocidad, del ANEXO I - PRUEBAS DE APTITUD FISICA, se determinan como tiempo máximo de ejecución los siguientes:

Hombres 50"00
Mujeres **56"00**

- El Baremo de marcas y puntuaciones se establece en la siguiente forma:

HOMBRES						MUJERES					
VELOCIDAD		RESISTENCIA		NATACIÓN		VELOCIDAD		RESISTENCIA		NATACIÓN	
Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo.	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo.
5	50"00	5	5'	5	38 seg	5	56"00	5	3'40"	5	43 seg
5,5	48"80	5,25	4'56"	5,33	37 seg	5,5	53"20	5,25	3'37"	5,5	41 seg
6	47"60	5,5	4'52"	5,66	36 seg	6	52"40	5,5	3'34"	6	39 seg
6,5	46"40	5,75	4'48"	6	35 seg	6,5	51"60	5,75	3'31"	6,5	37 seg
7	45"20	6	4'45"	6,33	34 seg	7	50"80	6	3'28"	7	36 seg
7,5	44"00	6,5	4'42"	6,66	33 seg	7,5	50"00	6,5	3'25"	7,5	35 seg
8	42"80	7	4'39"	7	32,5 seg	8	49"20	7	3'23"	8	34 seg
8,5	41"60	7,5	4'36"	7,25	32 seg	8,5	48"40	7,5	3'21"	8,5	33,5 seg
9	40"40	8	4'33"	7,5	31,5 seg	9	47"60	8	3'19"	9	33 seg
9,5	39"20	8,5	4'30"	7,75	31 seg	9,5	46"80	8,5	3'17"	9,5	32,5 seg
10	38"	9	4'27"	8	30,5 seg	10	46"00	9	3'16"	10	32 seg
		9,5	4'24"	8,33	30 seg			9,5	3'15"		
		10	4'21"	8,66	29,5 seg			10	3'14"		
				9	29 seg						
				9,5	28,5 seg						
				10	28 seg						

- En el ANEXO II.- PRUEBA PRÁCTICA, Apartado 2. PRUEBA COMBINADA, se concreta, respecto al levantamiento de la barra oficial de halterofilia tres veces, que siempre se deberá partir del suelo.

Ávila, 16 de junio de 2021
La Secretaria de la Comisión.,